



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XII

Lunes, 17 de Octubre de 1994

Número 127

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Alimentación

Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 1989, que desarrolla el Decreto 124/1988, de 1 de agosto, por el que se regula la reestructuración, defensa sanitaria y fomento de la producción animal en Canarias (B.O.C. nº 85, de 13.7.94).

Página 7548

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 5 de octubre de 1994, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 5 de agosto de 1994.

Página 7548

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 28 de septiembre de 1994, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Página 7549

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 14 de julio de 1994, que inadmite el recurso extraordinario de revisión presentado contra las Órdenes de 8 de julio de 1993 y 24 de noviembre de 1993, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.303/94.

Página 7559

Consejería de Pesca y Transportes

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expedien-



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Turismo

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción.
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

te administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.280/19940. Página 7559

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.288/19940. Página 7559

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.289/94. Página 7560

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.290/94. Página 7560

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.292/19940. Página 7561

Consejería de Presidencia y Turismo

Orden de 13 de octubre de 1994, por la que se alza la suspensión parcial y provisional de la Orden de 5 de julio de 1994, de convocatoria de subvenciones para la financiación parcial de los préstamos concertados por Magistrados, Jueces, Fiscales y Secretarios de Administración de Justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias, para la adquisición o construcción de vivienda habitual, impuesta por Orden de 19 de septiembre de 1994. Página 7561

Orden de 13 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso para la concesión de subvención a Ayuntamientos para la dotación de medios materiales y personales a los Juzgados de Paz deficitarios. Página 7562

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Resolución de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo relativo al Decreto 133/1994, de 1 de julio, que regula el establecimiento de botiquines farmacéuticos de urgencia, y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0001252/1994. Página 7565

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

Anuncio de 29 de septiembre de 1994, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Guardia de la Policía Local. Página 7565

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, por la que se convoca subasta con admisión previa para contratar la ejecución de diversas obras. Página 7566

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Corrección de errores de la Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), sin admisión previa y trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Sistema de saneamiento y reutilización de El Golfo. Saneamiento de Tigaday-Belgara, término municipal de Frontera (El Hierro)" (B.O.C. nº 125, de 12.10.94). Página 7567

Orden de 30 de septiembre de 1994, por la que se convocan subastas (procedimiento abierto), declaradas de urgencia, para la contratación de ejecución de obras en la isla de Gran Canaria. Página 7568

Orden de 3 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto), declarado de urgencia, para la asistencia técnica en la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la red de saneamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Página 7569

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 3 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de cinco vehículos todo terreno para las labores de inspección y vigilancia del personal técnico de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Página 7570

Consejería de Presidencia y Turismo

Anuncio de 30 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la ejecución de las obras de pavimentación y amueblamiento de las áreas peatonales del Bulevard Solana Matorral, término municipal de Pájara (Fuerteventura). Página 7570

Anuncio de 3 de octubre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por el que se hace público el concurso para la contratación de una asistencia técnica para una auditoría informática a diversas Consejerías del Gobierno de Canarias. Página 7570

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Anuncio de 15 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, del contrato de suministro de víveres con destino a los Centros dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Página 7571

Anuncio de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, del contrato de suministro de productos de limpieza con destino a los Centros dependientes de este Centro Directivo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Página 7571

*Otros anuncios***Consejería de Industria y Comercio**

Anuncio de 29 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre notificación a D. Fermín Núñez y D. Luis Cabrera relativa a la urgente ocupación de bienes y derechos por una instalación eléctrica, en el término municipal de Güímar (Tenerife). Página 7572

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 8 de julio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, para reducción en 42.134 m² del Sector 14 de Suelo Urbanizable Programado La Paterna y reclasificación de esta superficie como Suelo Urbano (UE-38). Página 7573

Anuncio de 30 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la reforma de vivienda, promovido por Dña. Rosa Delia Martín Pérez, en el lugar denominado Teseguite, término municipal de Teguite (Lanzarote). Página 7573

Anuncio de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la ampliación de un cementerio, promovido por el Ayuntamiento de Agulo, término municipal de Agulo (La Gomera). Página 7573

Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote)

Anuncio de 10 de junio de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de una zona de la Avenida de Playa Honda, presentado por D. Juan S. Henríquez.

Página 7573

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

Anuncio de 26 de septiembre de 1994, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación en la ejecución de los polígonos del Plan Parcial Santiago del Teide.

Página 7574

Anuncio de 26 de septiembre de 1994, relativo a la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Santiago del Teide.

Página 7574

Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid

Edicto de 27 de septiembre de 1994, relativo a procedimiento judicial sumario nº 00966/1992.

Página 7574

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Agricultura y Alimentación**

1600 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 1989, que desarrolla el Decreto 124/1988, de 1 de agosto, por el que se regula la reestructuración, defensa sanitaria y fomento de la producción animal en Canarias (B.O.C. nº 85, de 13.7.94).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 1989, que desarrolla el Decreto 124/1988, de 1 de agosto, por el que se regula la reestructuración, defensa sanitaria y fomento de la producción animal en Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 85, de 13 de julio del presente año, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la Disposición Transitoria, donde dice: "Para el presente año las solicitudes se podrán presentar hasta el día uno de septiembre.", debe decir: "Para el presente año las solicitudes se podrán presentar hasta el día uno de septiembre, y para el pago de la subvención el solicitante deberá comunicar a esta Consejería la finalización de las obras acompañando los justificantes precisados en el artº. 7, apartado 2 de la presente Orden, en el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de aprobación de la subvención."

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1601 *ORDEN de 5 de octubre de 1994, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efec-*

tuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 5 de agosto de 1994.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 5 de agosto de 1994 (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto) para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que los aspirantes reúnen los requisitos legal y reglamentariamente establecidos; esta Consejería, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

RESUELVE:

Primero.- Designar a la funcionaria que se relaciona para el desempeño del siguiente puesto:

NOMBRE Y APELLIDOS: Mercedes Brage Palomino.

D.N.I. nº: 42.937.552.

CENTRO DIRECTIVO: Consejero.

UNIDAD: Puestos de Apoyo del Consejero.

NÚMERO DEL PUESTO: 1801010007

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a de Dirección.

NIVEL: 18.

PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 30,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: C/D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administrativo/Auxiliar.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias correspondiente, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa la comunicación a esta Consejería, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 1994.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1602 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1994,
por la que se convocan a concurso plazas de
Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26.10), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1.9); Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26.10); Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11.7); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente cada una de las plazas.

Segunda.- Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos econó-

micos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, que modifica el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. nº 73, de 26.3.93).

Tercera.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

Cuarta.- Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, para las áreas de conocimiento especificadas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Quinta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Murga, 21, 2º, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo contenido en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, y en el supuesto de que los documentos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Pudiendo adelantar mediante telefax (928) 45 33 01 ó 45 10 22, todos los datos anteriores siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente nº 35065-00397, "Tasas", de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, sita en la calle Tomás Morales, 76, Las Palmas de Gran Canaria, Entidad 2052, Oficina 0065, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por la formación del expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja Insular de Ahorros de Canarias entregará recibo duplicado, el cual ha de acompañar a la solicitud.

Sexta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha relación.

Séptima.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita convocando a:

a) Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.- En el acto de presentación los concur-

santes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio.

Novena.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Sección de Personal Docente (Negociado de Concursos) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Consejería o Dirección Provincial, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos, debiendo presentar certificación actual del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 1994.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O I

CONVOCATORIA Nº 2/94

CONCURSO Nº 1.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedráticos de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de Derecho Laboral.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso-oposición.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) plaza (s)
de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

CUERPO DOCENTE DE

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA

Fecha de convocatoria (B.O.E. de

CONCURSO: Ordinario De méritos Número de la Plaza

II. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PROVINCIA DE NACIMIENTO

NÚMERO D.N.I.

DOMICILIO

TELÉFONO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA

ORGANISMO

FECHA DE INGRESO

Nº REG. PERSONAL

SITUACIÓN

Excedente Activo Voluntario Especial

Otros

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de expedición
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número del recibo
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

.....

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: provincia y localidad	Fecha
Residencia: provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como profesor contratado o interino	

II. DATOS ACADÉMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORÍA	ORGANISMO o CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACIÓN

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

VI. PUBLICACIONES (libros)

TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
TÍTULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	Nº DE PÁGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1603 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 14 de julio de 1994, que inadmite el recurso extraordinario de revisión presentado contra las Órdenes de 8 de julio de 1993 y 24 de noviembre de 1993, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.303/94.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 22 de septiembre de 1994, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.303/94, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Mallorquín García y otros.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.303/94 promovido por Dña. María del Carmen Mallorquín García y otros contra la Orden de 14 de julio de 1994, por la que se inadmite el recurso extraordinario de revisión presentado contra Órdenes de 8 de julio de 1993 y 24 de noviembre de 1993, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 1994.-
El Secretario General Técnico, Fernando Arozena González.

**Consejería de Pesca
y Transportes**

1604 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente

al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.280/19940.

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 29 de septiembre actual (nº de registro 2.390), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.280/19940.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.280/19940, interpuesto por D. Honorio Jacinto Martín Mesa, y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.-
El Secretario General Técnico, Antonio Betancort González.

1605 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.288/19940.

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 3 de octubre actual (nº de registro 2.424), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.288/19940.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias que tiene conferidas.

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.288/19940, interpuesto por D. Santiago Ángel Sierra Pérez, y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.-
El Secretario General Técnico, Antonio Betancort González.

1606 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.289/94.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 29 de septiembre actual (nº de registro 2.387), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.289/94.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias que tiene conferidas.

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.289/94, interpuesto por D. Vicente Martín Hernández, y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.-
El Secretario General Técnico, Antonio Betancort González.

1607 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.290/94.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 29 de septiembre actual (nº de registro 2.386), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.290/94.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias que tiene conferidas.

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.290/94, interpuesto por Transvimar, S.A., y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.-
El Secretario General Técnico, Antonio Betancort González.

1608 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, y se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.292/19940.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento del día 29 de septiembre actual (nº de registro 2.391), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.292/19940.

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de autorizaciones de

arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 1.292/19940, interpuesto por D. Fernando Salazar Alonso, y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.-
El Secretario General Técnico, Antonio Betancort González.

**Consejería de Presidencia
y Turismo**

1609 *ORDEN de 13 de octubre de 1994, por la que se alza la suspensión parcial y provisional de la Orden de 5 de julio de 1994, de convocatoria de subvenciones para la financiación parcial de los préstamos concertados por Magistrados, Jueces, Fiscales y Secretarios de Administración de Justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias, para la adquisición o construcción de vivienda habitual, impuesta por Orden de 19 de septiembre de 1994.*

Por Orden de 19 de septiembre de 1994, se suspendió parcial y provisionalmente la Orden de 5 de julio del mismo año, que convocaba subvenciones para la financiación parcial de préstamos concertados por Magistrados, Jueces, Fiscales y Secretarios de Administración de Justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias, para la adquisición o construcción de vivienda habitual.

Aprobado por Orden de 7 de los corrientes nuevo convenio para la financiación de los préstamos concertados, que atiende a la evolución del mercado de intereses de préstamos hipotecarios que motivó la suspensión, se está en el caso de alzar la misma.

Visto el artículo 5º de la Orden de 5 de julio de 1994, que establece que para acogerse a las subvenciones, los peticionarios habrán de suscribir un crédito con garantía hipotecaria, con cualquiera de las entidades crediticias adheridas al convenio.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Justicia e Interior.

En virtud de las facultades que tengo atribuidas.

DISPONGO:

Alzar la suspensión de los artículos 9 al 15 de la Orden de 5 de julio de 1994, acordada por Orden de 19 de septiembre del mismo año, debiendo continuar la tramitación de los expedientes iniciados.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1994.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y TURISMO,
Miguel Zero lo Aguilar.

1610 *ORDEN de 13 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso para la concesión de subvención a Ayuntamientos para la dotación de medios materiales y personales a los Juzgados de Paz deficitarios.*

El Gobierno de Canarias tiene, entre sus principales preocupaciones la del desenvolvimiento ágil y eficaz de los órganos de la Administración de Justicia en el territorio de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que la mejor garantía de los principios democráticos se asienta indudablemente en el Poder Judicial y a éste hay que dotarle de los medios humanos y materiales necesarios para que ejerza digna y acertadamente la importante tarea que tiene asignada.

Los Juzgados de Paz se configuran como el primer escalón de la estructura judicial española, aquellos cuya proximidad al ciudadano es más real, por cuanto su ubicación en los pequeños núcleos de población hace que las relaciones entre la justicia y justiciable alcancen niveles equiparables a las relaciones de vecindad.

Al estar estos órganos judiciales excluidos, como principio general, de la gestión directa del Ministerio de Justicia con relación a sus instalaciones y a los medios materiales precisos para su funcionamiento (artº. 51.3 de la Ley de Demarcación y Planta), son los respectivos Ayuntamientos los que vienen obligados, mediante el establecimiento de las precisas partidas presupuestarias al sostenimiento de los mismos, lo que prácticamente supone dificultades para el funcionamiento de los mismos por cuanto, no siempre, las Corporaciones locales asumen, por sus propias dificultades presupuestarias y financieras, la carga del sostenimiento y sobre todo, del mantenimiento de estos órganos judiciales

El reciente estudio realizado por empresa consultora a encargo de la Dirección General de Justicia e Interior, pone al descubierto el deficitario estado dotacional de este primer eslabón de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad, lo que aconseja y obliga a ir paliando estas necesidades materiales conforme lo permitan las consignaciones presupuestarias.

Es oportuno, una vez iniciada la vía para la transferencia de competencias en materia de justicia, del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Administración de Justicia, comenzar a poner las bases para contar con unas mejores instalaciones, mayores medios materiales y para su más eficaz funcionamiento.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el parecer sobre estos extremos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con el Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autónoma de Canarias, y existiendo cobertura económica para ello en la partida presupuestaria 08.07.126 B. 450.00. 08402502 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, declarada por otra parte de utilidad pública conforme al Decreto 38/1994, de 8 de abril, por el que se delega en los miembros del Gobierno y en el Presidente del Organismo Autónomo "Instituto Canario de Formación y Empleo" la concesión de ayudas y subvenciones nominativas,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para dotar de medios a los Juzgados de Paz de Canarias deficitarios, haciendo más eficaz la prestación de su servicio público.

Artículo 2º.- Fines.

Las subvenciones serán concedidas para atender los siguientes fines:

- Adecuación de los servicios generales de atención al público.
- Medios de automatización y elementos auxiliares.
- Agilización de los medios de comunicación con los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Formación de personal al servicio de los Juzgados de Paz.

Artículo 3º.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a la presente convocatoria, a través de los respectivos Ayuntamientos, los Juzgados de Paz establecidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 4º.- Importe que se destina a la convocatoria, y aplicación presupuestaria:

a) El importe total a subvencionar que se destina ascenderá a quince millones (15.000.000) de pesetas.

b) La cantidad máxima a conceder para cada Juzgado de Paz, no podrá exceder de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, a excepción de que sea posible su ampliación dentro del importe total que señala el apartado anterior.

c) Las subvenciones tienen cobertura económica en la aplicación 08.07.126 B. 450 00, línea 08402502, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 5º.- Condiciones para la concesión.

Serán condiciones indispensables para acogerse a la subvención, las siguientes:

a) Que el Ayuntamiento solicitante tenga Juzgado de Paz en su ámbito territorial, con medios deficitarios para el cumplimiento de su servicio público.

b) Que la subvención se solicite, exclusivamente, para la dotación a Juzgados deficitarios.

c) Que se solicite la subvención a través de la Dirección General de Justicia e Interior. El Centro Directivo podrá, con carácter previo a la concesión de la subvención, recabar la documentación pertinente y realizar las comprobaciones adicionales que estime oportunas.

Artículo 6º.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en la Consejería de Presidencia y Turismo, Dirección General de Justicia e Interior, en sus sedes del Edificio de Usos Múltiples, planta 2ª, Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria, o en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, 1ª planta, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Artículo 7º.- Documentación a presentar.

Las solicitudes, que se presentarán conforme al modelo que figura como anexo I a esta Orden, debe-

rán ir acompañadas de la documentación que a continuación se relaciona:

1. Copia del D.N.I. del solicitante y del C.I.F. del Ayuntamiento.

2. Certificación del censo de población de hecho.

3. Previsión del coste de la inversión a efectuar y plan de financiación de la misma.

4. Informe del Juez de Paz comprensivo de:

a) Número específico de asuntos tramitados durante el año 1993 y primer semestre de 1994.

b) Dotación actual de medios materiales.

c) Necesidades perentorias.

d) Presupuesto consignado para 1994.

Artículo 8º.- Tramitación y resolución.

La propuesta de concesión de subvenciones se realizará por una Comisión nombrada por el Director General de Justicia e Interior, y que tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: el Director General de Justicia e Interior.

b) Vocales:

2 Jueces Decanos de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

2 Secretarios de Ayuntamiento con Juzgados de Paz.

c) El Jefe de Servicio de Asuntos Generales y de Relaciones con la Administración de Justicia, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Artículo 9º.- La Comisión se reunirá una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes determinando con carácter previo y objetivo, la valoración de las solicitudes en atención a las siguientes circunstancias de mayor a menor:

a) Población de hecho del municipio.

b) Expedientes tramitados en el año 1993 y primer semestre de 1994.

c) Dotación de medios materiales con que cuenta a la fecha de solicitud.

d) Subvenciones en 1993 y 1994, para estos mismos fines.

e) Asistencia a las Jornadas de Formación de Jueces y Personal al Servicio de los Juzgados de Paz.

Artículo 10º.- 1. El Consejero de Presidencia y Turismo, a la vista de la propuesta de la Comisión Evaluadora, resolverá la concesión de las subvenciones, declarando motivadamente, en su caso, las que no hubiera lugar a conceder.

2. La convocatoria deberá resolverse dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 11º.- Comprobación y justificación.

La Administración concedente podrá, en cualquier momento, comprobar la inversión de la subvención, antes del 31 de diciembre de 1994.

La subvención se justificará con certificación expedida por órgano competente, acreditativa de haberse incorporado la misma a los presupuestos para la finalidad para la que fue concedida.

El beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el órgano concedente, por la Intervención General, por la Audiencia de Cuentas de Canarias o por el Tribunal de Cuentas, así como facilitar la información que le sea requerida por los mismos.

Artículo 12º.- Incumplimiento y reintegro.

El incumplimiento por los beneficiarios del destino para el que se otorga la subvención, determinará la devolución íntegra de la suma percibida.

Artículo 13º.- Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes públicos, con la misma finalidad, darán lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso impliquen modificación de la finalidad de la subvención.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto, con carácter general, por las normas reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Go-

bierno de Canarias y, en especial, por el Decreto 31/1993, de 5 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 1994.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y TURISMO,
Miguel Zerolo Aguilar.

A N E X O I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES AL JUZGADO DE PAZ DE

D. en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

EXPONE

Que habiéndose convocado, por Orden de de de 1994, concurso público para la concesión de subvenciones para la dotación de los Juzgados de Paz, que en virtud del artº. 51.3 de la Ley de Demarcación y Planta, tienen dependencia económica de los respectivos Ayuntamientos, y de conformidad con lo acordado en sesión del día de de los corrientes.

SOLICITA

Subvención ascendente a pesetas para la dotación al Juzgado de Paz de este municipio conforme a la previsión del coste que se describe en el anexo II, declarando, como estipula el artº. 12 del Decreto Territorial 31/1993, de 5 de marzo (B.O.C. nº 34, del día 19 del mismo mes):

- Que el Ayuntamiento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma.

- Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo destino (en otro caso se señalarán las que se hayan solicitado y el importe de las recibidas, de cualquier Administración o Ente público).

- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones que se le hubiesen concedido con anterioridad.

ridad por los órganos de la Administración Autonómica.

Se acompaña la siguiente documentación:

1. Documento acreditativo de la representación con que actúa y D.N.I.
2. Certificado del censo de población de hecho.
3. Documento de Identificación Fiscal del Ayuntamiento.
4. Previsión del coste de la inversión a efectuar y plan de financiación de la misma.
5. Informe del Juez de Paz comprendiendo los apartados que señala el artº. 7.4 de la convocatoria.

Es lo que solicita en

ANEXO II

PREVISIÓN DEL COSTE DE LA INVERSIÓN A EFECTUAR Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA MISMA

CONCEPTOS	COSTE
.....
.....
.....
.....
TOTAL PTAS.

La financiación del plan es exclusivamente con cargo a la subvención (en otro caso, describirla).

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

1611 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo relativo al Decreto 133/1994, de 1 de julio, que regula el establecimiento de botiquines farmacéuticos de urgencia, y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0001252/1994.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha sido reclamado el expediente administrativo en el que consta el Decreto Territorial

133/1994, de 1 de julio, por el que se regula el establecimiento de botiquines farmacéuticos de urgencia, al haberse interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife recurso contencioso-administrativo nº 01/0001252/1994.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el citado expediente, emplazándolos para que puedan comparecer en los autos del citado recurso, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la práctica de la notificación de esta Resolución.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias para que aquellos interesados que no pueden ser emplazados personalmente, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Remitir el expediente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, una vez incorporadas aquellas notificaciones y publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan José Delgado Montero.

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

1612 ANUNCIO de 29 de septiembre de 1994, por el que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Guardia de la Policía Local.

Bases de la convocatoria.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 113, de fecha 21 de septiembre de 1994, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Guardia de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales.

Solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago del Teide, a 29 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Pancraccio Socas García.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2180 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, por la que se convoca subasta con admisión previa para contratar la ejecución de diversas obras.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden de 10 de febrero de 1992, se convoca subasta con admisión previa para contratar la ejecución de las obras siguientes:

- Construcción de un Centro de Infantil+Primaria de 9 uds. en La Garita, Telde (Gran Canaria).

Presupuesto de contrata: 115.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: once (11) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría d.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 22 uds.+2 talleres en San Matías-Taco, La Laguna (Tenerife).

Presupuesto de contrata: 370.972.370 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 16 uds.+2 talleres en San Sebastián-Mercado, Santa Cruz de Tenerife.

Presupuesto de contrata: 349.989.894 pesetas.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 22 uds.+2 talleres en Santa Brígida (Gran Canaria).

Presupuesto de contrata: 386.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Las Palmas de Gran Canaria.

Presupuesto de contrata: 169.888.277 pesetas.

Plazo de ejecución: catorce (14) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 22 uds.+2 talleres en Tegueste (Tenerife).

Presupuesto de contrata: 375.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 16 uds.+2 talleres en Los Tarahales, Las Palmas de Gran Canaria.

Presupuesto de contrata: 397.661.468 pesetas.

Plazo de ejecución: veintidós (22) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 26 uds.+4 talleres en Arguineguín, Mogán (Gran Canaria).

Presupuesto de contrata: 465.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 16 uds.+2 talleres en La Vera, Puerto de la Cruz (Tenerife).

Presupuesto de contrata: 347.320.140 pesetas.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 16 uds.+2 talleres en El Calero, Telde (Gran Canaria).

Presupuesto de contrata: 309.068.301 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Secundaria de 16 uds.+2 talleres en Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Presupuesto de contrata: 312.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría e.

- Construcción de un Centro de Infantil+Primaria de 9 uds. en Los Baldíos-Geneto, La Laguna (Tenerife).

Presupuesto de contrata: 121.842.633 pesetas.

Plazo de ejecución: catorce (14) meses.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría d.

Declaración de urgencia: estos contratos de obras han sido declarados de urgencia, a efectos exclusivamente del punto 2 del artº. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza provisional: dispensada según el Real Decreto 1.883/1979, de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición y proyectos: el Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Infraestructura Educativa de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, y en la Unidad Técnica de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida 1º de Mayo, 11, 3ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9,00 a las 13,00 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Dirección General de Infraestructura Educativa de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sita en la calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, o en el Registro de Entrada de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, sita en Avenida 1º de Mayo, 11, Edificio Cofarca. Se admitirán las proposiciones enviadas por correo, de acuerdo con el artº. 100 del vigente Reglamento General de Contratación.

Plazo de presentación de proposiciones: comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y terminará el día 28 de octubre de 1994, a las 13,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: el sobre nº 1 (Documentación general), en la forma que determine la cláusula 13.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

El sobre nº 2 (Documentación económica), en la forma que determina la cláusula 13.3 del citado Pliego.

El sobre nº 3 (Documentación para la admisión previa), en la forma que determina la cláusula 13.4 del susodicho Pliego.

Examen de documentación y apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura Educativa, calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife.

En el caso de que haya que subsanar alguna documentación por parte de los empresarios, la Mesa fijará la fecha de apertura de proposiciones económicas, publicándose en el tablón de anuncios de la Dirección General de Infraestructura Educativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 1994.- El Director General de Infraestructura Educativa, Sotero León Pérez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

2181 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), sin admisión previa y trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Sistema de saneamiento y reutilización de El Golfo. Saneamiento de Tigaday-Belgara, término municipal de Frontera (El Hierro)" (B.O.C. nº 125, de 12.10.94).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se convoca licitación, mediante el sistema de concurso (procedimiento abierto), sin admisión previa y trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Sistema de saneamiento y reutilización de El Golfo. Saneamiento de Tigaday-Belgara, término municipal de Frontera (El Hierro)", publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 125, de 12 de octubre de 1994, se procede a su debida corrección, en los siguientes términos:

En la página 7494, donde dice: "Clasificación y otros requisitos: los contratistas deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes: grupo E, subgrupo I, categoría c).", debe

decir: "Clasificación y otros requisitos: los contratistas deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes: grupo E, subgrupo I, categoría d."; y donde dice: "Plazo de presentación de proposiciones: se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los doce (12) días naturales siguientes, hasta las doce (12) horas del último día.", debe decir: "Plazo de presentación de proposiciones: se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los once (11) días naturales siguientes, hasta las doce (12) horas del último día."

2182 ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se convocan subastas (procedimiento abierto), declaradas de urgencia, para la contratación de ejecución de obras en la isla de Gran Canaria.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca las siguientes subastas (procedimiento abierto), declaradas de urgencia, de ejecución de obras en la isla de Gran Canaria.

1. Objeto.- La contratación de ejecución de las obras que se relacionan en el anexo.

2. Documentación de interés para los licitadores.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto estarán de manifiesto para su examen en el Servicio Hidráulico, Avenida Juan XXIII, 7, 2º, Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea deberán acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el artº. 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

4. Plazo de presentación de proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los diez (10) días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día.

Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano (y en sobre cerrado), en el Registro General de la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sita en la planta 9ª del Edificio de Servicios Múltiples o enviadas por correo.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de las que la suscriban, la participación de cada una de ellas y designar la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

Si la Agrupación Temporal de Empresas estuviese constituida por españoles y extranjeros, el Gerente deberá ser español.

5. Examen de documentación y apertura de proposiciones económicas.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, a los diez (10) días naturales, a las diez (10) horas, se reunirá la Mesa de Contratación y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 2 y dará lectura de las proposiciones económicas.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente a aquel en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para que los licitadores subsanen dichos defectos, señalándose, asimismo, por la Mesa el día y hora de apertura y lectura de las proposiciones económicas.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 1994.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Rodolfo José Núñez Ruano.

ANEXO

- CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DE TEROR. ISLA DE GRAN CANARIA.- Presupuesto de licitación (I.G.I.C. incluido): 60.000.000 de pesetas.- Plazo de ejecución: 12 meses.- Revisión de precios: fórmula nº 9.- Clasificación: E-5-c).- Fianza provisional: según cláusula 11 del Pliego.- Fianza definitiva: 4% del presupuesto total de licitación.

- ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SANTA LUCÍA-CASCO. ISLA DE GRAN CANARIA.- Presupuesto de licitación (I.G.I.C. incluido): 50.000.000 de pesetas.- Plazo de ejecución: 14 meses.- Revisión de precios: fórmula nº 9.- Clasificación: E-1-d).- Fianza provisional: según cláusula 11 del Pliego.- Fianza definitiva: 4% del presupuesto total de licitación.

2183 *ORDEN de 3 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto), declarado de urgencia, para la asistencia técnica en la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la red de saneamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca el siguiente concurso (procedimiento abierto), declarado de urgencia:

1. Objeto.- La contratación de la asistencia técnica en la redacción del proyecto de ampliación y mejora de la red de saneamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de licitación (I.G.I.C. incluido) es de 22.000.000 de pesetas.

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

No será posible la revisión de precios dentro del plazo contractual.

Clasificación de contratistas: II-3-B.

2. Documentación de interés para los concursantes.- Los Pliegos de Condiciones y los documentos complementarios para el estudio del presente concurso podrán ser examinados en la Dirección General de Aguas, en el Servicio Hidráulico de Las Palmas (Avenida Juan XXIII, 7, 2º).

Los contratistas que deseen optar a la licitación, deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes: grupo II, subgrupo 3, categoría B.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el Órgano de Contratación la capacidad financiera, económica y técnica, conforme al artº. 287 bis y 287 tercero del Reglamento General de Contratación del Estado, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el nº 10 del artº. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3. Documentos que han de presentar los concursantes.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

4. Plazo de presentación de proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de Canarias, prolongándose durante los diez (10) días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día.

Las proposiciones redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Secretaría Territorial de Las Palmas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sita en la planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples o enviadas por correo.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad o capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de las que suscriban, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

Si la Agrupación Temporal de Empresas estuviese constituida por españoles y extranjeros, el Gerente deberá ser español.

5. Examen de documentación y apertura de proposiciones.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a los diez (10) días siguientes (a las 10 horas), se reunirá la Mesa de Contratación para calificar los documentos presentados en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran sub-

sanables, la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 2 y dará lectura a las proposiciones económicas que se elevarán a la Dirección General de Aguas.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para que los licitadores subsanen errores, señalándose, asimismo, por la Mesa el día y hora de apertura y lectura de las proposiciones económicas para ser elevadas a la Dirección General de Aguas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 1994.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Rodolfo José Núñez Ruano.

Consejería de Política Territorial

2184 ANUNCIO de 3 de octubre de 1994, de la *Secretaría General Técnica*, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de cinco vehículos todo terreno para las labores de inspección y vigilancia del personal técnico de la *Viceconsejería de Medio Ambiente*.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, de 29 de septiembre de 1994, se ha adjudicado el contrato de suministro de cinco vehículos todo terreno para las labores de inspección y vigilancia del personal técnico de la *Viceconsejería de Medio Ambiente*, a la empresa "Iberarmas, S.A.", por un presupuesto de catorce millones trescientas cuarenta y cinco mil (14.345.000) pesetas, por tratarse de la única oferta presentada y que la misma cumple con las características técnicas del suministro previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que se trata de vehículos bien equipados técnicamente, cómodos y rápidos para el traslado del personal técnico de la *Viceconsejería de Medio Ambiente*.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, José Miguel Ruano León.

Consejería de Presidencia y Turismo

2185 ANUNCIO de 30 de septiembre de 1994, de la *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística*, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la ejecución de las obras de pavimentación y amueblamiento de las áreas peatonales del *Bulevard Solana Matorral*, término municipal de Pájara (Fuerteventura).

La Consejería de Presidencia y Turismo ha adjudicado definitivamente, por el sistema de adjudicación directa, la ejecución de las obras de pavimentación y amueblamiento de las áreas peatonales del *Bulevard Solana Matorral*, en el término municipal de Pájara (Fuerteventura), a la empresa *Transportes Jandía, S.L.*, por un importe de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 1994.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

2186 ANUNCIO de 3 de octubre de 1994, de la *Viceconsejería para las Administraciones Públicas*, por el que se hace público el concurso para la contratación de una asistencia técnica para una auditoría informática a diversas Consejerías del Gobierno de Canarias.

Por Resolución de esta *Viceconsejería para las Administraciones Públicas* de 3 de octubre de 1994, se ha dispuesto anunciar concurso público de una asistencia técnica para una auditoría informática a diversas Consejerías del Gobierno de Canarias.

Tipo de licitación: veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Exposición de Pliegos: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están expuestos en el Servicio de Informática de la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Consejería de Presidencia y Turismo, sito en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples II, calle José Manuel Guimerá, 8, planta 1, y en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Documentación a presentar: las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados que contendrán, según lo que indica la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

Sobre 1: "Documentación general" para el concurso de la contratación de una asistencia técnica para una auditoría informática a diversas Consejerías del Gobierno de Canarias.

Sobre 2: "Proposición económica" para el concurso de la contratación de una asistencia técnica para una auditoría informática a diversas Consejerías del Gobierno de Canarias.

Garantía provisional: se acompañará, a la proposición, justificante de haber sido contabilizada por la Dirección General del Tesoro la garantía provisional por importe del dos por ciento (2%) del tipo de licitación, a excepción de la exigencia de su depósito en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias o en la Caja General de Depósitos.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego y podrán presentarse durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Consejería de Presidencia y Turismo, calle José Manuel Guimerá, planta 1, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en la planta 0 del Edificio de Usos Múltiples en Las Palmas de Gran Canaria, en los Cabildos Insulares a tenor del Decreto 100/1985, de 19 de abril, por el que se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 48, de 22.4.85), y en los demás órganos previstos en el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examen y apertura de las proposiciones: la Mesa de Contratación que se celebrará a las doce (12,00) horas del 5º día natural siguiente al cierre del plazo, calificará previamente los documentos presentados, y si observara defecto material en los documentos presentados, podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

La apertura y examen de las proposiciones económicas se efectuarán públicamente en la sede de la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Consejería de Presidencia y Turismo a continuación del primer sobre.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 1994.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

2187 ANUNCIO de 15 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, del contrato de suministro de víveres con destino a los Centros dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La Viceconsejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, en Resolución de adjudicación de fecha 1 de julio de 1994, ha procedido a resolver el concurso público de víveres con destino a los Centros dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, convocado por Resolución de 6 de abril de 1994, y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 61, del miércoles 18 de mayo de 1994.

Resultando en el mismo las adjudicaciones a las firmas comerciales y por los importes globales, que a continuación se indican:

- A la firma comercial "Francisco González Pérez", el suministro por importe de veinticinco millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta (25.650.760) pesetas.

- A la firma comercial "Domingo Afonso González", el suministro por importe de seis millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y ocho (6.345.248) pesetas.

- A la firma comercial "Industrias Lácteas de Tenerife, S.A." (Itesa-Danone), el suministro por importe de un millón doscientas cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho (1.243.988) pesetas.

- A la firma comercial "Celgán, S.A.", el suministro por importe de un millón doscientas cincuenta y una mil setecientos noventa y cinco (1.251.795) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero de Asuntos Sociales, Rafael Sastre Merinero.

2188 ANUNCIO de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de

concurso, del contrato de suministro de productos de limpieza con destino a los Centros dependientes de este Centro Directivo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias, en Resolución de adjudicación de fecha 26 de julio de 1994, ha procedido a resolver el concurso público de productos de limpieza con destino a los Centros dependientes de la misma en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, convocado por Resolución de 12 de abril de 1994, y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, del miércoles 25 de mayo de 1994.

Resultando en el mismo las adjudicaciones a las firmas comerciales y por los importes globales, que a continuación se indican:

- A la firma comercial "Francisco González Pérez", el suministro por importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

- A la firma comercial "Ceferino Santín Carro", el suministro por importe de seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y una (658.761) pesetas.

- A la firma comercial "Pemoro Exclusivas y Distribuciones, S.A.", el suministro por importe de tres millones cuatrocientas seis mil trescientas diecisiete (3.406.317) pesetas.

- A la firma comercial "El Corte Inglés, S.A.", el suministro por importe de doscientas sesenta y seis mil quinientas cincuenta y dos (266.552) pesetas.

- A la firma comercial "Miguel Rancel Santos", el suministro por importe de un millón novecientos ochenta mil doscientas veinticuatro (1.980.224) pesetas.

- A la firma comercial "Tagotén, S.L.", el suministro por importe de quinientas cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y siete (542.357) pesetas.

- A la firma comercial "Domingo Afonso González", el suministro por importe de dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco (2.639.735) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 1994.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María Esther Hernández Padilla.

Otros anuncios

Consejería de Industria y Comercio

2189 ANUNCIO de 29 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre notificación a D. Fermín Núñez y D. Luis Cabrera relativa a la urgente ocupación de bienes y derechos por una instalación eléctrica, en el término municipal de Güímar (Tenerife).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en los artículos 16 y 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por la Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (Unelco), para la instalación de la primera fase de la "Línea aérea de transporte de 220 KV que discurre entre la Central Candelaria-Central Granadilla (Tenerife)", cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección Territorial de Industria y Energía, con fecha 18 de septiembre de 1989, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA PRIMERA FASE DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE 220 KV QUE DISCURRE ENTRE LA CENTRAL CANDELARIA-CENTRAL GRANADILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÜÍMAR (TENERIFE)

TITULAR: D. Fermín Núñez.
DOMICILIO: desconocido.
AFECCIÓN: 20 metros de vuelo de línea.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 850.
POLÍGONO CATASTRAL: 28.

TITULAR: D. Luis Cabrera.
DOMICILIO: desconocido.
AFECCIÓN: 130 metros de vuelo de línea. Nº del Apoyo: 33, 100 m² de superficie ocupada por el Apoyo.
DESTINO: cultivo ordinario.
PARCELA CATASTRAL: 68.
POLÍGONO CATASTRAL: 18.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artº. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, mediante escrito enviado a esta Dirección General de Industria y Energía, calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples, planta 8ª, Santa Cruz de Tenerife.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General de Industria y Energía, que la Compañía Unelco les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 1994.- El Director General de Industria y Energía, Luis García Martín.

Consejería de Política Territorial

2190 ANUNCIO de 8 de julio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, para reducción en 42.134 m² del Sector 14 de Suelo Urbanizable Programado La Paterna y reclasificación de esta superficie como Suelo Urbano (UE-38).

Habiéndose aprobado inicialmente por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, de fecha 8 de julio de 1994, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, para reducción en 42.134 m² del Sector 14 de Suelo Urbanizable Programado La Paterna y reclasificación de dicha superficie como Suelo Urbano (UE-38) procede, al amparo de lo preceptuado en el artº. 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, someter el citado expediente a información por plazo de un mes, mediante su exposición al público en general, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, sitas en la calle Domingo J. Navarro, 1, 3º, de esta ciudad, de lunes a viernes entre las 9,00 y las 13,00 horas. Durante dicho plazo podrán presentarse cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y participación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 1994.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

2191 ANUNCIO de 30 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la reforma de vivienda, promovido por Dña. Rosa Delia Martín Pérez, en el lugar denominado Teseguite, término municipal de Tegui (Lanzarote).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por Dña. Rosa Delia Martín Pérez, para la reforma de vivienda, en el lugar denominado Teseguite, en el término municipal de Tegui, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 1994.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

2192 ANUNCIO de 4 de octubre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la ampliación de un cementerio, promovido por el Ayuntamiento de Agulo, término municipal de Agulo (La Gomera).

Habiéndose solicitado autorización para la ampliación de un cementerio, que promueve el Ayuntamiento de Agulo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1994.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote)

2193 ANUNCIO de 10 de junio de 1994, por el que se somete a información pública la

aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de una zona de la Avenida de Playa Honda, presentado por D. Juan S. Henríquez.

Aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 1994 el Proyecto de Estudio de Detalle de una zona de la Avenida de Playa Honda, presentado por D. Juan S. Henríquez, se abre un periodo de exposición pública por plazo de 20 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé, a 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Ramón Bermúdez Benasco.

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

2194 *ANUNCIO de 26 de septiembre de 1994, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación en la ejecución de los polígonos del Plan Parcial Santiago del Teide.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 1994, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación en la ejecución de los polígonos del Plan Parcial Santiago del Teide, promovido por Levantiner, S.A., siendo la parte dispositiva del acuerdo municipal del tenor literal siguiente:

“Aprobar definitivamente el expediente de modificación en la ejecución del Plan Parcial Santiago del Teide, de tres polígonos o unidades de ejecución a polígono o unidad de ejecución único”.

Contra el mencionado acuerdo municipal, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente (sede de Santa Cruz de Tenerife) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses.

Santiago del Teide, a 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Pancraccio Socas García.

2195 *ANUNCIO de 26 de septiembre de 1994, relativo a la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Santiago del Teide.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 1994, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Par-

cial Santiago del Teide, promovido por Levantiner, S.A., siendo la parte dispositiva del acuerdo municipal del tenor literal siguiente:

“Primero: aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Santiago del Teide, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.2 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo: notificar individualmente dicha aprobación a todos los propietarios incluidos en el ámbito de dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero: designar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación del Plan Parcial Santiago del Teide a D. Rafael Cuadrado Socas.

Cuarto: requerir, según lo establecido en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, a todos los propietarios incluidos en el ámbito del Plan Parcial Santiago del Teide y que no hubieran solicitado su incorporación o adhesión a la Junta de Compensación, para que lo lleven a cabo si lo desean en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo, advirtiéndoseles que en caso contrario se llevará a cabo el trámite de expropiación, previsto en el artículo 158.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.”

Contra el mencionado acuerdo municipal, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente (sede de Santa Cruz de Tenerife) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses.

Santiago del Teide, a 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Pancraccio Socas García.

Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid

2196 *EDICTO de 27 de septiembre de 1994, relativo a procedimiento judicial sumario nº 00966/1992.*

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art.º 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el nº 00966/1992, a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador D. Federico José Olivares de Santiago, contra Deiland Plaza, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera: el remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artº. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: fecha 16 de noviembre de 1994, a las 9,40 horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: fecha 14 de diciembre de 1994, a las 9,40 horas. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: fecha 11 de enero de 1995, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000966/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artº. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición 1ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: la publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7ª del artº. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: sita en San Bartolomé, Playa Honda, Edificio Deiland Plaza, planta 1ª, local comercial A-7, Puerto de Arrecife (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 23, F. R. 11.087, inscripción 2ª.

Madrid, a 27 de septiembre de 1994.- El Secretario.- El Magistrado-Juez.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XII

Lunes, 17 de Octubre de 1994

Número 127